

25 ABR. 2013
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

RESOLUCIÓN N° 104 -2012-2013-OM/CR

Lima, 25 de abril de 2013

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General de Administración ha presentado el Proyecto de Modificación N° 01 a la Directiva N° 02-2013-OPE-DGA/CR "Procedimientos para la Asignación y Control de los Pasajes Nacionales para el Desempeño de la Función Congresal", aprobada mediante la Resolución N° 085-2012-2013-OM-CR, de fecha 14 de febrero de 2013, el mismo que comprende la modificación al numeral 7.2 de la citada Directiva.

Que, como consecuencia de ello es necesario formalizar la modificación de la mencionada Directiva, a través de una Resolución de Oficialía Mayor;

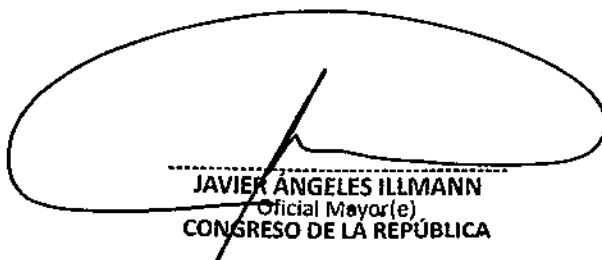
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento del Congreso y en la Directiva N° 01-2011-DGA/CR "Procedimientos para la Elaboración y Actualización de Instrumentos Normativos de Gestión - Directivas - Procedimiento"; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva;

SE RESUELVE:

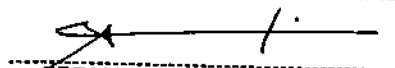
ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la modificación N° 01 a la Directiva N° 02-2013-OPE-DGA/CR "Procedimientos para la Asignación y Control de los Pasajes Nacionales para el Desempeño de la Función Congresal", conforme el documento anexo a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA




FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor (e)
FEDATARIO

MODIFICACIÓN 01 A LA DIRECTIVA N° 02-2013-OPE-DGA/CR
"PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS PASAJES
NACIONALES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN CONGRESAL"

Modificar el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2013-DL-DGA/CR, el que quedará redactado de la siguiente manera:


DICE:

- 7.2 El Departamento de Logística a través del Área de Servicios Generales remite al Departamento de Finanzas la información estadística de los pasajes obtenidos de líneas aéreas con y sin convenio con el Congreso de la República para el control de los saldos respectivos.


DEBE DECIR:

- 7.2 El Departamento de Logística a través del Área de Abastecimiento, Compras y Control Patrimonial y del Grupo Funcional de Compras remite al Departamento de Finanzas la información estadística de los pasajes obtenidos de líneas aéreas con y sin convenio con el Congreso de la República para el control de los saldos respectivos.


OPE-DGA/13.03.2013

